



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Condiciones de Cooperación Digital y la Gestión del Despacho
Fiscal de las Fiscalías Penales de Trujillo año 2019**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Araujo Cabanillas, Lenin Josmel (ORCID: 0000-0001-9758-4548)

ASESOR:

Dr. González González, Dionicio Godofredo (ORCID: 0000-0002-7518-1200)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

TRUJILLO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A mi familia por su constante apoyo
en mi carrera profesional.

A Sitsella por su incondicionalidad.

Agradecimiento

A los docentes de la Maestría de Gestión Pública de la universidad, por las enseñanzas y experiencias laborales brindadas.

A todos los que me motivaron con la consecución de esta meta profesional.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria -----	ii
Agradecimiento -----	iii
Índice de contenidos -----	iv
Resumen -----	v
Abstract -----	vi
I. INTRODUCCIÓN -----	1
II. MARCO TEÓRICO -----	7
III. METODOLOGÍA -----	19
3.1. Tipo y diseño de investigación -----	19
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística -----	20
3.3. Escenario de estudio -----	20
3.4. Participantes -----	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos -----	21
3.6. Procedimiento -----	21
3.7. Rigor científico -----	21
3.8 Método de análisis de datos -----	22
3.9 Aspectos éticos -----	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN -----	24
VI. CONCLUSIONES -----	29
VII. RECOMENDACIONES -----	31
REFERENCIAS -----	32
ANEXOS	

RESUMEN

La presente Tesis está enfocada en solucionar la problemática de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, en cuanto a sus condiciones de cooperación digital ya que es necesario conocer si se cuenta con las condiciones para poder implementar la Interoperabilidad en el marco del Gobierno Digital.

Este estudio es una Investigación cualitativa y por su diseño es descriptiva correlacional que recoge a través de entrevistas a expertos diversas opiniones sobre cuáles fueron las condiciones de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo en el año 2019, en lo que respecta a Cooperación Digital.

Precisa que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo en el año 2019, no cuentan con condiciones favorables para la interoperabilidad, pese a que cuentan con sistemas informáticos y canales de comunicación; asimismo, se colige que la dotación de mejores recursos liciticos e infraestructura tecnológica aunado a una capacitación al personal fiscal y administrativo sobre gobierno digital e interoperabilidad incidirán favorablemente en la internalización e implementación de la cooperación digital en la entidad.

Palabras Claves: Gobierno Digital; Interoperabilidad; Ministerio Público; Fiscalía, Gestión Pública.

ABSTRACT

This Thesis is focused on solving the problems of the Trujillo Provincial Criminal Public Prosecutors Offices, regarding their conditions for digital cooperation, since it is necessary to know if they have the conditions to implement Interoperability within the framework of Digital Government.

This study is a qualitative investigation and due to its design is descriptive correlation that collects through interviews with experts opinions about the results were the conditions of the Trujillo Corporate Criminal Provincial Prosecutors in 2019, regarding Digital Cooperation.

It specifies that the Corporate Criminal Provincial Prosecutor's Offices of Trujillo in 2019, does not have favorable conditions for interoperability, despite the fact that It has computer systems and communication channels; necessarily, it is concluded that the provision of better legal resources and technological infrastructure coupled with training for fiscal and administrative staff on digital government and interoperability will favorably affect the internalization and implementation of digital cooperation in the entity.

Keywords: Digital Government; Interoperability; Prosecutor's Office, Public Management.

I. INTRODUCCIÓN

Es notorio el acelerado avance de las tecnologías de la información que simplifican los procesos, permiten el acceso grandes cantidades de datos y facilitan las comunicaciones; el Estado no puede estar ajeno a ello y debe generar políticas adecuadas que permitan el acceso a la información a todos los ciudadanos, así como las instituciones estatales deben adaptarse e implementar nuevos y eficaces canales de información. Así, vemos según la obra de la UTEC (Universidad de Ingeniería y Tecnología UTEC, 2019) denominada Transformación Digital en el Perú, que se tiene que la realidad se encuentra cada vez más digitalizada, se tiene conocimiento que cada minuto se visualizan en YouTube 4,3 millones de vídeos, se remiten 18 millones de mensajes por la aplicación de WhatsApp, se reproducen 266,000 horas de Netflix, en Google se generan 3,7 millones de exploraciones y se emiten 481,000 tuits vía Twitter, lo cual implica una ingente cantidad de datos a Nivel Global.

Nuestro país no puede dejar de adaptarse a esta realidad y se verifica que al 2018, 22 millones de peruanos (68% de los habitantes) usan Internet, y el 91% de ellos accede a las redes sociales a través de teléfonos inteligentes; por otro lado, el Estado Peruano tiene aproximadamente 77,800 instituciones. Sin embargo, estas instituciones no se encuentran interconectadas siendo que resulta necesario dinamizar o rescatar la administración pública, en pro de la mejora de la ciudadanía.

La Gestión Pública en el Perú y con mayor especificación el paradigma de La Nueva Gestión Pública, según IDEA en su obra Gestión Pública, (Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional, 2009) busca atender los apremios de la sociedad con de una gestión pública que guarde eficiencia y eficacia. Resulta necesario, para este planeamiento la creación e implementación de servicios de calidad mayor dentro de políticas que cuenten con sistemas de control que transparenten los procesos de

planificación y obtención de resultados, así como los mecanismos donde participe la ciudadanía. En este orden de ideas, la Nueva Gestión Pública, busca orientar las Políticas Públicas en beneficio de la colectividad; de esta manera la Política de Modernización desarrolla cinco pilares, tres ejes transversales y un proceso de gestión del cambio.

El **Gobierno Digital**, antes conocido como Gobierno Electrónico; constituye uno de los ejes de la Nueva Gestión Pública, buscando contar con un Estado cada vez más eficiente, inclusivo y transparente, reduciendo tiempo y dinero en los servicios que brinda; sin embargo, existen aún instituciones que no han adoptado medidas para implementar y adecuar sus procesos y procedimientos a las directivas y lineamientos del Gobierno Digital, siendo que sus procesos han quedado anquilosados y cuentan con características anacrónicas lo cual va en desmedro de la atención de los usuarios para que exista una eficiente tramitación de sus solicitudes y las solicitudes de información de otras entidades públicas.

Mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprueba la ley de Gobierno Digital y dentro de esta Política Pública, llama atención la existencia del Principio de Cooperación Digital, también conocido como Interoperabilidad, el cual tiene por finalidad la puesta en común de conocimientos e información, intercambiando datos e información entres diversas instituciones a efectos de conseguir objetivos comunes y buscando una evolución digital del estado.

En la obra “El Sistema Jurídico” (Rubio Correa, 2011) se indica que el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, es un organismo autónomo de rango constitucional cuya función es garantizar la legalidad de la vida en la sociedad. En las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, existen procedimientos que no cumplen o aún no se adecuan con el nuevo paradigma del Gobierno Digital, por lo que se necesario analizó cuáles son los procesos en la Gestión del Despacho Fiscal las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo y evaluó si estos resultan adecuados a la Política Publica de Gobierno Digital y en qué condiciones se encuentran respecto a la Cooperación Digital. Siendo ello así, una vez identificadas las

condiciones que se encuentran Fiscalías Provinciales Penales Corporativa de Trujillo, en cuanto a cooperación digital, se establecerían mecanismos que solucionen las deficiencias y potencien las ventajas, ello con la finalidad poder incluir a esta Institución dentro del Eje Transversal de Gobierno Digital.

No es ajeno conocer que el proceso de sistematización estatal en cuanto a transformación digital está empezando, y el Ministerio Público también participa en este proceso, siendo ello así se verifican los esfuerzos existentes en el Ministerio Público a través de la creación de diversos sistemas informáticos que permiten el intercambio de datos internos y externos a otras instituciones y a la sociedad en su conjunto. A Nivel nacional, en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas se ha pretendido con el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) poder compartir a los usuarios y otras instituciones, el estado de los procesos penales; sin embargo, esta información no se encuentra compartida de manera remota, sino que se deben realizar consultas personales u oficiales mediante solicitudes en soporte físico (papel impreso) de dicha información. Cabe destacar el sistema de consulta de Carpetas Fiscales del portal del Ministerio Público; sin embargo, esta aplicación no se encuentra actualizada y el procedimiento para acceder a esta información resulta engorrosa.

En las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, también se utiliza el Sistema de Gestión Fiscal (SGF), en el cual se registra las actividades de la Carpeta Fiscal siguiendo el proceso penal, este sistema ha quedado rezagado ya que si bien es cierto que esta interconectado, para que pueda compartirse la información es necesario la presencia física de los usuarios a efectos de que obtengan la información o en su defecto se informen a las demás instituciones mediante requerimientos oficiales. Por lo que, de persistir esta situación, se verificaría que el Ministerio Público, Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo no estarán de acorde con los principios del Gobierno Digital y la cooperación digital.

Persistir en que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, permanezcan con un Sistema de Gestión Fiscal que no se encuentre de acuerdo con las Política del Gobierno Digital y con la Cooperación Digital,

propiciará que los usuarios e instituciones no cuenten con información en línea de sus procesos penales que permanentemente deban concurrir a las Instalaciones de las Fiscalías a efectos de que cuenten con la información necesaria, en detrimento de los derechos de los ciudadanos al acceso de la información y la generación de demoras en el acceso a la justicia, en ese caso es responsabilidad de la Fiscalía de la Nación y de las Instituciones Jerárquicamente inferiores que desarrollen e implementen herramientas o instrumentos que faciliten la cooperación digital interinstitucional y el acceso a la información de los usuarios.

La presente investigación analizó e identificó las condiciones necesarias a efectos de que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, puedan establecer mecanismos y medidas tendientes acordes a la Política Pública del Gobierno Digital, y específicamente respecto de los procesos y principios de la Cooperación Digital; también conocida como interoperabilidad; la cual permite una interconexión interinstitucional a efectos de que otras instituciones y la ciudadanía en general puedan acceder a información relevante; en el caso en concreto respecto a la tramitación y seguimiento de los procesos penales.

El problema así planteado resulta el siguiente: **¿Cuáles serían las condiciones para una Cooperación digital eficaz en la gestión de las Fiscalías Penales Trujillo durante el 2019?** y con los problemas específicos: ¿Cuáles son las condiciones en la gestión del Despacho Fiscal de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo durante el 2019 respecto de la cooperación digital ? y ¿Qué condiciones harían propicia la cooperación digital en la gestión del Despacho Fiscal de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

El presente trabajo tiene su razón de ser, en que resulta necesario poder establecer cuáles son las condiciones que deberían darse a efectos de que se pueda implementar una de los principios del Gobierno Digital, creado por ley en setiembre de 2018, específicamente el principio de cooperación digital, también conocido como interoperabilidad, ya que es menester evaluar si dentro de las Fiscalías Penales Corporativas de Trujillo existen

condiciones de interoperabilidad, además de ello es necesario conocer qué condiciones no son propicias para la interoperabilidad dentro del Ministerio Público.

El presente trabajo se realizó a efectos de que pueda permitir la incorporación de un análisis de la situación de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo y evaluó cuales serían las condiciones para una cooperación digital eficaz, en ese sentido la presente investigación aporta nuevos conocimientos sobre los procesos de la gestión de los despachos de la Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo y si en las condiciones de estos procesos de gestión se podrían aplicar la política de gobierno digital y los elementos de la cooperación digital, tomando en cuenta que es necesario adecuar la administración pública a las nuevas políticas públicas en el marco de la modernización del estado; por lo que se buscó generar un conocimiento nuevo a partir de este estudio.

La presente investigación no solo se delimita a una descripción fenomenológica de los hechos y al analizar las variables bajo estudio, sino que también se buscará establecer las correlaciones entre las variables y se buscará realizar aproximación aplicada del estudio, por cuanto busca una mejora concreta de la Institución (Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo)

La presente investigación, tiene relevancia social por cuanto busca que la Fiscalías Penales de Trujillo logren identificar las condiciones de la Gestión del Despacho Fiscal, tendientes a implementar la Cooperación Digital en sus Despachos, en favor de los usuarios que desean conocer los avances y situación de sus procesos penales y de las demás instituciones públicas que desean conocer la información de las Fiscalías Penales.

Como Objetivos, se identificaron cuáles son las condiciones de los procesos de las Fiscalías Provinciales Corporativas Penales Corporativas de Trujillo a efectos de poder evaluar si están acorde con los criterios de la cooperación digital en el Eje Transversal del Gobierno Digital, además de ello se buscará analizar cuáles serían las condiciones a mejorar en estos procesos a efectos

de que se produzca una cooperación digital a cabalidad entre las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo y la demás instituciones públicas, que requieran información de estas dependencias. Se analiza, también que cambios son necesarios a efectos de que se implemente la cooperación digital y que factores impiden o no generan condiciones favorables para la interoperabilidad.

II. MARCO TEÓRICO

Es necesario analizar las variables que se ven involucradas en la presente investigación, en primer lugar, se deben verificar los antecedentes, que sustentan la presente investigación; así tenemos: Existen tres estudios a nivel nacional de vital relevancia que han servido de material de consulta para la realización de la presente investigación; así tenemos, (Corrales Diaz, 2018), en su Tesis para el grado de maestría denominada “Gobierno electrónico en la oficina general de tecnologías de la información del Ministerio de Economía y Finanzas, 2018”, estudió el nivel del gobierno electrónico en la institución analizada el 2018 y se encontró mayoritariamente en un nivel bueno; asimismo, se halló el nivel de la innovación de servicios de la Institución en un nivel regular; el nivel de participación del ciudadano en dicha dependencia se verificó que no existía una incidencia directa, sin embargo, se considera en un nivel bueno; y finalmente respecto a la dimensión Gobierno a través de la tecnología, se advirtió que se encontraba en un nivel bueno; no obstante ello sería necesaria una mayor capacitación respecto del Gobierno a través de la tecnología.

(Mesa Torre, 2014) en su Tesis para el grado de Magíster denominada: “La interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú”, concluye que, al estar en una era de transformación impulsada por el progreso de las TIC, en el Estado se ha dado lugar al gobierno electrónico y a la interoperabilidad, siendo vital fomentar un mayor conocimiento sobre este eje del gobierno electrónico. En el Perú, el gobierno electrónico ha tenido tres momentos: fundacional, formalización de políticas y gobierno electrónico en progreso.

Indica además que la implementación de los directrices de la interoperabilidad no ha sido del todo adecuada y presentan limitaciones como: la falta de conocimientos, de difusión sobre este eje; así como, la

carencia de una estrategia de ejecución por etapas, falta de voluntad para generar un cambio, la falta de personal con capacitación especializada, la frecuente rotación de los servidores y finalmente la falta de un dispositivo legal de que regule la interoperabilidad. Verificó su hipótesis de trabajo donde refiere que las condiciones necesarias para establecer mecanismos de coordinación en el desarrollo del eje transversal de Interoperabilidad en el Estado son: entender la política de interoperabilidad del Estado como una cuestión político de las instituciones y no solo un tema técnico, es consecuencia es imprescindible robustecer el papel de las instituciones encargadas de crear proyectos y diseñar políticas de interoperabilidad que propicien una armoniosa coordinación en las instituciones.

Por otro lado (Paico Alarcón, 2017) en su Tesis para el grado de maestría denominada “Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del Distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto, 2017”, analizó la gestión del Despacho Fiscal del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto; cuya investigación se resume en que existe una relación entre la Gestión del despacho y carga procesal de la Institución analizada, además de encontrar que el Nivel de Gestión de Despacho Fiscal se encontró eficiente usándose estrategias de planificadoras, organizativas, de dirección y control del trabajo que ha sido asignado en el modo y forma predeterminado.

Según lo manifestado por (Chávez Posadas, 2019) en su Tesis para el grado de maestría denominada “Gobierno electrónico y su influencia en la gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017”, en la cual analiza que el Gobierno Electrónico en la corte Superior de Justicia de la Libertad es percibido por sus propios trabajadores como deficiente y pese a que la institución cuenta con un sistema informático, existe un agudo nivel de falencias por factores humanos, tecnológicos y logísticos.

En la tesis de grado denominada: “Gobierno digital Colombia vs Perú (Lara Corredor, 2014), una mirada desde ciudades inteligentes : Perú cuna de la civilización Latinoamericana”, describe los diferentes criterios que tiene la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) en cuenta para establecer y meritar el gobierno en línea o e-government de una nación, la cual consiste

en análisis de la utilización de medios informáticos y así como la comprensión de procesos estatales internos así como productos y servicios. Y se realizó una comparación que buscó identificar las buenas prácticas y malas prácticas que son propias de ciudades como Bogotá y Lima.

En el artículo denominado “Seguro mató a confianza: desafíos para la adopción del gobierno digital en Colombia” (Martínez Coral, 2017) concluye que: El uso de las tecnologías de la información y la comunicación, cuenta con un poder sin igual para producir valor, divulgar los conocimientos y optimizar la calidad de vida; Asimismo, su obtención, por parte del estado, brinda un cumulo de opciones para mejorar recursos, renovar la dotación de servicios y reinventar la comunicación entre los habitantes. No obstante, ello, la concretización de estas aspiraciones exige confianza política, para armonizar las políticas del gobierno digital con las necesidades de la sociedad. Por lo que, en el caso colombiano, se requiere que la población dote de credibilidad a las políticas de gobierno digital de esa nación estado.

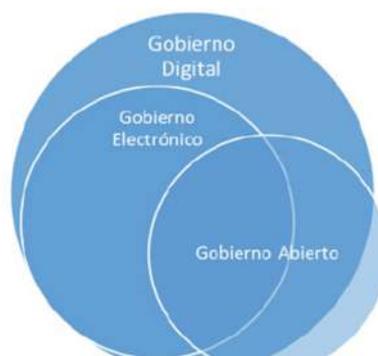
El Gobierno Digital, es un fenómeno que se ha iniciado desde recientemente y guarda relación con una acelerada propagación y uso de las TIC que busca reformar la gestión de las Administraciones Públicas, lo cual representa cambios imprescindibles en políticas de gobierno a nivel mundial.

(Barros, Campera, y Cabello, 2016) en su Informe *final: Estudio para una gobernanza digital en Chile año 2016* indican que gobernanza digital es sinónimo de la configuración y normas que concurren en un gobierno para orientar su política, estrategia de transformación digital y para mejorar su administración, además de dotar de servicios a la ciudadanía es decir es la ejecución de entornos digitales con relación en la celeridad, confianza, altos estándares de calidad, e integridad del sector público.

Cruz Romero en su artículo “Gobernanza digital en Costa Rica: un análisis de propuestas” (Cruz Romero, 2017) indica que la definición más amplia de Gobierno Digital abarca los temas de Gobierno Electrónico y Abierto, ya que, si bien el Gobierno Digital se refiere este sea abierto y transparente, el Gobierno Abierto va más allá del uso de la tecnología y también resultaría

independiente de los canales digitales, ello así planteado se vería bajo la siguiente premisa “puede existir Gobierno Abierto sin Gobierno Digital”, pero no sucedería el caso contrario, pues la apertura y transparencia son las bases de un gobierno digital. Y también, indica el gobierno electrónico comparado con el gobierno digital implica solo una comunicación unidireccional del gobierno a los ciudadanos usando los medios tecnológicos, lo cual no ocurre en el gobierno digital que la comunicación es ambos sentidos llegando a esquematizar, el siguiente gráfico:

FIGURA 1
Esquema conceptual de la gobernanza digital



Fuente: (Cruz Romero, 2017)

La Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD, 2007), firmada en Chile en 2007, ha señalado que los principios que rigen el gobierno electrónico son los siguientes: Igualdad, Legalidad, Conservación, Transparencia y accesibilidad, Proporcionalidad, Responsabilidad y Adecuación tecnológica.

Como lo ha señalado (Sánchez Vasquez, 2017) La Interoperabilidad del Estado es uno de los pilares de la reforma que el Estado peruano debe impulsar necesariamente para propiciar una mejor relación con la ciudadanía y su propia eficiencia a nivel interno. Está normado en el Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba un conjunto de disposiciones de simplificación administrativa, y básicamente se refiere en la interconexión digital entre entidades públicas para poner a disposición, acceder o proporcionar información y las bases de datos que estas administren,

recaben, sistematicen, creen o posean respecto de sus usuarios o administrados, para la gestión de sus procedimientos administrativos y sus actos de administración interna.

Como lo ha establecido la (Secretaría de Gobierno Digital, 2018) respecto de la Colaboración Digital, en la cual toda entidad pública provee las bases de datos e información que tiene y se la entrega a otra institución pública que lo requiere, para poder desarrollar sus propias actividades, esta entrega se realiza a través de cualquier mecanismo o medio tecnológico, siendo que esta cooperación solo se vería restringida por la ley o la constitución; así mismo la cooperación digital busca concentrar recursos de las instituciones tendientes a la transformación digital del Estado.

El Libro Blanco de la Interoperabilidad (CEPAL, 2007) cita dos definiciones de interoperabilidad: para la Comisión Europea; la Interoperabilidad, "es la habilidad de los sistemas de TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento" y Según la IEEE, "La capacidad de dos o más sistemas para intercambiar y utilizar la información".

Basándose en el estudio del año 2006 del Marco Europeo de Interoperabilidad (EIF) el estudio del suceso de la interoperabilidad se analiza fundamentando en una clasificación que considera cuatro dimensiones relevantes: semántica, organizacional, técnica y de gobernanza. La **Interoperabilidad semántica** busca garantizar que el significado preciso de la información que ha sido intercambiada sea entendible sin que existan ambigüedad por todos los sistemas que participan en una determinada operación. La **Interoperabilidad organizacional** define los objetivos de servicios, crear los procesos y propiciar la coparticipación de instituciones que desean intercambiar información y pueden tener diferentes formas de organizarse y diferentes procedimientos internos. También, su objetivo es brindar orientación, en base en los requerimientos de los usuarios, los servicios deben estar disponibles, deben ser fácilmente reconocibles, accesibles y pensados en

el usuario. La **Interoperabilidad técnica** contribuye con analizar los asuntos tecnológicos (hardware, software, telecomunicaciones), imprescindibles para vincular sistemas computacionales y servicios.



Figura 2: Plan de Gobierno Digital 2020-2022 Osinergmin

La **Gobernanza de interoperabilidad de gobierno electrónico** se encuentra en referencia a las convenciones entre los gobiernos e instituciones que están involucradas en los procesos de interoperabilidad y los mecanismos para alcanzar estos acuerdos, además de la generación de espacio de diálogo para concertar a las instituciones, además de dotarles de cierta autoridad a las instituciones que se van generar procesos de interoperabilidad.

Este estudio del 2006, Marco Europeo de la Interoperabilidad, ha servido de base a efectos del año 2017 se realicen algunas mejoras tal es así que el 2017 se emitió el Nuevo Marco Europeo de la Interoperabilidad (COMISION EUROPEA, 2017) y se consideró niveles de Interoperabilidad ahora entre los niveles el Jurídico, Organizacional, Semántico y Técnico, esto no solo para propiciar una comunicación y acceso a los ciudadanos sino también para favorecer el intercambio de bienes y servicios en la Unión Europea.

De otro lado, el Artículo 4 de la Ley que fortalece la interoperabilidad en el sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, desarrolla una serie de principios:

Gradualidad, la interoperabilidad debe implementarse de manera progresiva y se realiza por etapas, en forma progresiva, ordenada y sostenible.

Permanencia, debe ser permanente en el tiempo y trascender las horas presenciales de atención al público.

Transparencia y predictibilidad. Debe contar con procedimientos y mecanismos transparentes y predecibles.

Participativa. Se debe Garantizar la vigencia del derecho de participación de los ciudadanos y ciudadanas.

Adecuación tecnológica. Las entidades que integran del Sistema de Justicia escogen las tecnologías adecuadas de según los requerimientos de la sociedad.

Accesibilidad e inclusión. Se busca un acceso inclusivo y sin discriminación a los servicios e información que brindan las instituciones que conforman el Sistema de Justicia, considerando la situación socio económica.

Conservación. Busca Perennizar los datos y que los mismos sean idénticos a los presentados por las partes de manera física (digitalización y preservación del contenido).

Reutilización. Busca que uso de datos generados y custodiados por el Sistema pueda generar nueva información, producto o conocimiento.

Seguridad y privacidad. Hacer efectiva la confidencialidad de la información personal y sensible, de acuerdo a las leyes y parámetros nacionales.

La interoperabilidad en el marco de un sistema de justicia proba debe contar con los siguientes requisitos mínimos: **Implementación y mantenimiento de registros y archivos electrónicos** para el almacenamiento y gestión de los documentos digitales, notificaciones o comunicaciones remitidas; **Implementación de mecanismos de**

protección del derecho a la intimidad, protección de datos personales y la confidencialidad de las comunicaciones; **Implementación del domicilio digital** para las notificaciones y comunicaciones digitales; **Implementación de sedes digitales; Implementación de firmas y certificados digitales**. Buscando la generación de documentos que guarden una elevada confiabilidad en su redacción; **Implementación de sistemas de registros digitales**. A efectos de almacenar la información de los usuarios; **Implementación del expediente digital**, formado por los trámites, procedimientos y procesos judiciales, que agrupa una serie de documentos o anexos identificados como archivos, garantizando la intangibilidad del expediente; **Uso de correos electrónicos**, con valor legal u otras alertas de los sistemas informáticos que permitan conocer la información.

Según la Secretaria de Gobierno Digital (Secretaría de Gobierno Digital , 2020) se cuenta con La Plataforma de Interoperabilidad del Estado, PIDE y se creó el 18 de octubre de 2011, mediante el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros; La PIDE una infraestructura tecnológica que facilita el desarrollo de servicios públicos en línea (online), por canales electrónicos y el intercambio digital de datos entre las instituciones del Estado a través de internet, telefonía celular (móvil) y otros medios tecnológicos disponibles.

El Ministerio Público tiene como función principal investigar el delito, defender a la víctima en juicio y representar a la sociedad; especialmente en los procesos penales; de allí que con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal es que esta institución tiene la dirección de la investigación en coordinación con la Policía Nacional del Perú, que es un ente operativo de la investigación del delito

El Ministerio Público al ser un ente autónomo constitucional, también está jerárquicamente organizado, tal es así que se cuenta con un representante nacional, el Fiscal de la Nación, elegido por la junta de Fiscales supremos posteriormente, en cada Distrito Fiscal, existe la Presidencia de la Junta de

Fiscales superiores, que escoge a un Fiscal Superior como presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal. Dentro del modelo de despacho corporativo para la investigación propia del delito, existen los dos niveles más comunes de investigación del delito, en este caso el Despacho Fiscal Provincial Penal está integrado por un Fiscal provincial y dos Fiscales Adjuntos Provinciales, así como el personal administrativo que conforman un equipo de trabajo.

La tramitación de investigación de delitos conlleva a que se tenga que manejar gran cantidad de información y pasamos a explicar brevemente, que desde que se genera una denuncia con sus anexos ese escrito, ya empieza a formar parte de una Carpeta Fiscal, luego de ello esta carpeta al ser calificada y revisada por el personal fiscal y administrativo comienza a tener un volumen considerable. En cada caso y cada investigación por los hechos delictuosos se genera un incidente, y en ese sentido verificamos que cada uno de los Despachos Fiscales maneja una gran cantidad de información para clasificar y además de ello se tiene realizar la tramitación respectiva de cada una de estas carpetas dentro de los plazos de ley, por lo que resulta necesario que se implemente sistema de gestión del Despacho Fiscal, en este caso el jefe de Despacho establece un orden de prioridad para tratar los casos de mayor complejidad o menor complejidad, buscando mitigar la carga procesal que es uno de los factores que genera insatisfacción a los usuarios.

Dentro de la investigación del delito los despachos fiscales, han tenido que organizarse para manejar la ingente carga procesal por lo que, como un soporte tecnológico se cuenta con el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) el cual Busca orientar al personal fiscal y administrativo en la tramitación y seguimiento de la carpeta fiscal, sin embargo este sistema no resulta autónomo, ya que en su configuración sólo se puede registrar las actividades o actos procesales más importantes de una investigación del delito, tal es así que no se puede contar dentro del sistema de gestión fiscal con una carpeta que permita visualizar la denuncia los escritos presentados por las partes esto es agraviado e investigado así como las documentaciones

remitidas por la corte Superior de Justicia del Departamento donde se realiza la investigación; es por ello que vemos el Sistema de Gestión Fiscal es sólo un soporte auxiliar y que la tramitación de la carpeta fiscal hasta la actualidad sigue siendo de manera física, lo cual genera diferentes situaciones problemáticas ya que al ser el único soporte en el cual se cuenta la carpeta fiscal, puede sufrir pérdidas, deterioros, mutilaciones, entre otros, que irían en desmedro de la investigación del delito. El Sistema de Gestión Fiscal, contempla las principales etapas del proceso penal desde la etapa de calificación de la denuncia hasta los actos de ejecución de una sentencia; pasando por la etapa de investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia, juicio oral y Sentencia

Otro de los factores relevantes es la búsqueda de la satisfacción del usuario existen diferentes tipos de usuarios que acuden a solicitar información o atención en las fiscalías provinciales penales corporativas de Trujillo a si tenemos: Usuarios que consultan sobre la información de sus procesos penales, usuarios que consultan sobre qué procesos penales tienen, usuarios que consultaron si cuentan con algún proceso penal, instituciones que desean saber cuáles son los procesos que tiene determinada persona y usuarios que desean acceder a revisar la carpeta fiscal que contiene la investigación en la cual están involucrados ya sea como agraviados como investigados, así como obtener copias de los actuados.

El artículo 324.1 del Código Procesal Penal indica que **la investigación penal es reservada**; incluso es reservada a los sujetos procesales que aún no se han hecho parte del proceso; así tenemos, el artículo 324.1: **Indica sólo podrán enterarse de su contenido las partes de manera directa o a través de sus abogados debidamente acreditados en autos**, de lo que se desprende que un sujeto procesal que no se encuentra debidamente acreditado es decir que aún no se ha constituido en parte no puede acceder a la carpeta fiscal o al expediente judicial de ser el caso; en ese sentido, vemos que el proceso penal busca tutelar el derecho a la presunción de inocencia, de la que goza todo imputado y de que sus datos no sean mal

utilizados. La reserva de la investigación constituye una excepción al principio del gobierno abierto colisionando con el principio de la reserva y protección de datos personales, ya que al afrontar un proceso penal, el contenido de esta investigación debe entenderse que está reservado sólo a las partes involucradas en el proceso. No obstante, ello la ciudadanía en general, puede conocer si una persona está involucrada en un proceso penal, cual delito afronta y qué juez o fiscal, conoce su causa; pero no se puede acceder a datos o detalles de la investigación y no deben ser revelados a la ciudadanía en general; los detalles si son de libre acceso a las partes que lo necesitan y que están debidamente acreditados. Reserva la investigación limitada las partes Busca proteger los datos personales de los involucrados por un lado y por el otro está esa estigmatizar a las personas que están siendo perseguida por un delito.

Existe una plataforma de acceso múltiple en el Ministerio Público la cual se llama consulta de acceso múltiple CODAMU que permite al personal fiscal y administrativo acceder a una serie de reportes de otras instituciones podemos precisar entre ellas el RENIEC, la SUNAT, el Ministerio de Transportes y comunicaciones, antecedentes penales, antecedentes judiciales, Registro Nacional de Detenidos, casos en el Ministerio Público, casos en el Ministerio de Justicia casos o bienes registrados en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Licencias otorgadas por la Superintendencia de Control de Armas de Fuego y Explosivos SUCAMEC, siendo esto así se verifica que el Ministerio Público cuenta con un acceso a diferentes bases de datos de otras instituciones; sin embargo, aún no se cuenta con la información propia del Ministerio Público y esté disponible para los usuarios. No se ha implementado aun, un sistema que permita a los usuarios e instituciones que requieren información poder acceder a la base de datos de Ministerio Público por lo que vemos que las Fiscalías de Trujillo tienen acceso a otras instituciones mediante la interoperabilidad, pero otras instituciones aún no pueden consolidar información respecto de una consulta en línea de diversos casos Fiscales y

peor aún las personas naturales no pueden acceder a una consulta de sus propios casos penales de manera online.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Según Hernández Sampieri (HERNANDEZ SAMPIERI, 2014), existen tres tipos o enfoques de investigación, Cuantitativo, Cualitativo y Mixto. El enfoque Cuantitativo, es un tipo de investigación basada en la recolección de datos a través de diferentes procesos con el fin de probar las hipótesis o teorías previamente planteadas, para lo cual se analizan los resultados obtenidos a través de diversos métodos estadísticos. Por su parte, el enfoque Cualitativo es un tipo de investigación que busca descubrir e interpretar la realidad para lo cual utiliza el método inductivo y utiliza la recolección de datos a través de métodos o técnicas para la recolección de datos, tales como entrevistas abiertas, discusión en grupo, entre otros.

Teniendo como base lo antes dicho, la presente investigación ha seguido un **enfoque cualitativo de tipo básica**, toda vez que busca averiguar para poder identificar si las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentra en condiciones, afectos de que se pueda implementar el gobierno digital y específicamente la interoperabilidad (cooperación digital)

En cuanto al diseño de la investigación, Hernández Sampieri (HERNANDEZ SAMPIERI, 2014) señala que, en una investigación cualitativa, consiste en la forma en que se va a abordar todo el proceso de investigación y existen los siguientes: *a)* diseños de teoría fundamentada, *b)* diseños etnográficos, *c)* diseños narrativos, *d)* diseños fenomenológicos, *e)* **diseños de investigación-acción** y *f)* estudio de casos cualitativos.

En ese contexto, en la presente investigación se ha utilizado los siguientes diseños de investigación: **Teoría Fundamentada**, por cuanto se busca con esta investigación explicar las condiciones de cooperación digital en Cooperación Digital en las Fiscalías Provinciales Penal Corporativa de Trujillo; e, **Investigación – Acción** por cuanto esta investigación pretende resolver la problemática de la falta del uso de políticas de Cooperación Digital en las Fiscalías Provinciales Penal Corporativa de Trujillo.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística

Uno de los puntos más importantes en una investigación es determinar los tópicos que se deben tener en cuenta a fin de poder recoger la información necesaria para el trabajo de investigación. Para ello se debe distinguir las categorías y subcategorías, las cuales puede ser apriorísticas, es decir construidas antes de comenzar a recopilar información, o emergente, es decir que aparecen con el desarrollo mismo del trabajo y de la indagación realizada (CISTERNA CABRERA, 2005). Para ello, en el presente trabajo se ha elaborado una matriz de categorización y subcategorización en la que se contemplan los diferentes puntos analizados.

3.3 Escenario de estudio

En la presente investigación se utilizó la **muestra de expertos** definida por (HERNANDEZ SAMPIERI, 2014) como las muestras más comunes en las investigaciones cualitativas ya que brindan mayor precisión en la generación de hipótesis. Así mismo, cabe indicar que esta muestra fue homogénea, para lo cual se recurrió a profesionales con las similares características en el desempeño de sus funciones, Personal Fiscal y Administrativo de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo.

3.4 Participantes

Para una investigación cualitativa, se debe tener en cuenta que no resulta en demasía relevante el número de participantes, desde la perspectiva probabilística, ya que lo que se busca es una información de calidad y profundidad, la cual será brindada por expertos en la materia abordada (HERNANDEZ SAMPIERI, 2014).

Es por ello que, para la recolección de datos en la presente investigación, se solicitó la participación de un total de 10 expertos ingenieros de sistemas y personal Fiscal y administrativo que tienen conocimiento de la Gestión del Despacho Fiscal.

3.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos

En la investigación cualitativa existen diversas técnicas para realizar la recolección de datos, entre ellas tenemos la observación directa, entrevistas, grupos de enfoque, recolección de documentos y materiales, etcétera (HERNANDEZ SAMPIERI, 2014); sin embargo, para la presente investigación se ha recurrido a la aplicación de entrevistas estructurada a expertos. La entrevista estructurada es la que realiza el investigador siguiendo y ciñéndose a una guía de preguntas ya establecidas, las cuales han sido claras y específicas a fin de conocer la opinión y experiencia de los expertos en las aristas que interesan para la investigación.

3.6 Procedimiento

Para el desarrollo de la presente investigación se ha iniciado con el estudio de la realidad que se percibe en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, donde la carga procesal es ingente y urge una mejor cooperación digital. Se ha verificado que la atención al usuario en cuanto a la información brindada por la fiscalía y la atención a las instituciones no ha sido del todo satisfactoria, por cuanto los canales de comunicación son los ordinarios, esto es se requiere la presencia física del usuario para consultar el estado y tramitación de investigación a nivel fiscal. Asimismo, las instituciones también solicitan y reciben información de la manera regular, esto es, en soportes físicos y de manera personal en muchos casos ante esta problemática es que se ha consultado con expertos para poder identificar si las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentra en condiciones, afectos de que se pueda implementar el gobierno digital y específicamente la interoperabilidad (cooperación digital)

3.7 Rigor científico

Para (HERNANDEZ SAMPIERI, 2014) el rigor científico en una investigación cualitativa se da cuando el investigador cumple adecuada y rigurosamente con seguir el método científico indicado.

Muchos autores han propuesto algunas estrategias para garantizar el rigor científico en una investigación cualitativa; por ejemplo, **el muestreo teórico y la saturación teórica**, en este punto se diferencia que mientras en la

investigación cuantitativa el rigor científico se ve satisfecho con el tamaño de la muestra que es la que da solidez a los datos estadísticos, en la investigación cualitativa será la saturación el criterio que dará por finalizada la etapa de recolección de datos, en tanto que la información se hace reiterativa y no agrega nada nuevo a las ideas ya obtenidas. (ARIAS VALENCIA, 2011)

Por otro lado, se debe tener en cuenta el rigor en el campo, es decir la capacidad del investigador de elegir la técnica de recolección de datos adecuada, ya sea encuestas, entrevistas, grupos focales, observación, etc. La técnica elegida deberá ser la apropiada para recoger los datos más relevantes y provechosos para la investigación.

Finalmente, se debe verificar el rigor científico de una investigación cualitativa al procesar la información obtenida, es decir en el análisis de los resultados. Esto se va a dar cuando el investigador, y sus intereses subjetivos, se separa de su objeto de estudio y de sus participantes, para así poder realizar un análisis objetivo de la información obtenida a través de la técnica aplicada.

Es así que la presente investigación ha cumplido con el método establecido, realizando un trabajo objetivo, honesto y ético durante todos los procesos que implica la investigación realizada, respetando cada uno de los pareceres y puntos de vista de los expertos participantes.

3.8 Método de análisis de datos

Para la información obtenida con la entrevista: los entrevistados expertos expresaron libremente sus opiniones a cada pregunta formulada. La información que cada uno de los entrevistados brindó se ha trasladado de forma ordenada, sintetizando las ideas principales y puntos de vista. Luego se ha procedido a catalogar y agrupar las opiniones y puntos de vista coincidentes y en desacuerdo en cada una de las preguntas. Como paso siguiente se ha organizado por categorías y se ha sistematizado la información sintetizando los aportes centrales y, finalmente se ha realizado la interpretación.

3.9 Aspectos éticos

Un trabajo de investigación cualitativo debe reunir ciertos aspectos a fin de garantizar su calidad ética y científica.

Esta investigación ha buscado que en la administración pública y específicamente las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo determine y establezca en qué condiciones se encuentra y Cuáles serían las condiciones propicias para implementar el gobierno digital en esta institución con miras a brindar una mejor atención al ciudadano y a las instituciones que deseen acceder a la base de datos del Ministerio Público de inicio sentido está orientada a buscar una solución en la cual se fundamente cambio en favor de la colectividad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- A efecto de verificar en qué condiciones se encuentra las Fiscalías Provinciales Penal de Trujillo, se preguntó a los expertos si consideran que es necesario que se aplique el gobierno digital en las Fiscalías Provinciales de Trujillo, quienes refirieron que sí es necesario que se aplique el gobierno digital en esta Institución, coincidiendo, en su mayoría, que es necesario contar con Políticas dentro de la fiscalía que busquen interconectar los procesos penales y el acceso a la ciudadanía y a las demás instituciones; además, acordaron que resultaría muy beneficioso contar y aplicar los principios del gobierno digital.
- Respecto a las condiciones de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo para aplicar los aspectos y servicios del Gobierno Digital, algunos de los expertos indicaron que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, si bien es cierto cuenta con algunos sistemas de identidad digital y servicios digitales así como una arquitectura digital, no cuentan propiamente con un servicio de interoperabilidad, además la seguridad digital se ha visto extremada por cuanto los procesos penales son reservados para las partes lo cual guarda relación con la confidencialidad de datos que debe existir. Otros expertos indicaron además que dentro del Sistema de Gestión Fiscal (SGF) sólo se cuenta con el registro de los procesos o trámites llevados a cabo en una investigación, más no con la digitalización de los mismos. Siendo así, solamente se pueden visualizar las principales disposiciones Fiscales, más no se cuenta con una Carpeta Fiscal Electrónica, que contenga la digitalización de los diferentes escritos ingresados a la investigación (respuestas de entidades, documentos de las partes, etc), lo cual facilitaría en gran medida la digitalización con la transformación digital de las Fiscalías Penales Provinciales Corporativas, así como de los servicios que brinda al usuario, además de atender a los procesos penales.

- También las Fiscalías Provinciales, a través del Gobierno Digital, podría cumplir con brindar información a las demás instituciones referente a los procesos penales. Actualmente, muchas entidades, para obtener un mejor análisis sobre la carpeta fiscal, deben consultar directamente a la Fiscalía y así averiguar cuál es el estado de la investigación, lo cual puede acarrear diferentes situaciones y demoras; sin embargo, con la implementación de la Cooperación Digital (Interoperabilidad), las instituciones podrán obtener información inmediata respecto a las personas que están siendo investigadas o que cuenten con sentencias, lo cual generará un grado de referencia para las demás instituciones.
- Se consultó a los expertos, ¿En qué condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital?, con la finalidad de que las personas internalicen y tengan una visión global, en la cual todas las instituciones deben estar interconectadas y brindar una información entendible al usuario y a las demás instituciones; además de ello también se debe entender que esta información debe ser accesible al usuario en todo momento y no sólo de manera presencial, sino que se haga a través de los medios tecnológicos.
- Ante ello los expertos consideraron que las condiciones en que se encuentra la entidad son incipientes; en lo referido a la transformación digital, la institución aún no cuenta con todos los mecanismos logísticos y humanos para poder implementar adecuadamente el Gobierno Digital con todos sus principios; además de ello, se verifica que sí se cuenta con un Sistema de Gestión Fiscal, el cuales han resultado ineficientes ya que sólo es un sistema donde se registra las disposiciones y actos procesales más importantes, sin poder registrar los documentos que son remitidos por las partes y sólo cabe una anotación al respecto. En ese sentido el sistema de gestión fiscal cuenta con muchas deficiencias ya

que solamente se encuentra interconectado de manera interna y no arroja resultados a nivel nacional

- Se cuenta además con el sistema de acceso múltiple denominado CODAMU, sin embargo, este acceso a la información es sólo para el personal fiscal y administrativo que realiza diferentes consultas hacia las demás instituciones; sin embargo, hasta la actualidad, la Fiscalía en sus trámites no puede ser recíproca ya que la interoperabilidad aún no ha alcanzado un estándar mínimo que permita un acceso de la ciudadana y demás entidades.
- Otros expertos indicaron que, aunado al factor tecnológico, que es una limitante, también existe otra condición deficiente en el factor humano, ya que no se encuentra capacitado y no ha internalizado los principios de colaboración digital y del gobierno digital el cual necesita la participación de todos los actores.
- Respecto a las condiciones de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo para aplicar la interoperabilidad, se consultó a los expertos a fin de que indiquen si, al año 2019, la entidad está en condiciones de que se pueda aplicar la interoperabilidad, obteniendo una respuesta negativa por unanimidad, ya que se evidencian las limitaciones tecnológicas y humanas que impiden que se ejecute la interoperabilidad, además de ello existe una situación que debe tenerse en cuenta que es la reserva de la investigación fiscal y en ese sentido, pese a que se pueda contar con herramientas tecnológicas y personal debidamente capacitado, aún se debe superar la barrera de la reserva de investigación a las partes; no obstante lo acotado anteriormente, se puede proporcionar información básica a los usuarios y demás instituciones que así lo requieran, la cual pueda orientar y satisfacer la necesidad de conocer si una persona se encuentra implicada en el proceso penal, además se puede brindar código de acceso o

contraseñas para los usuarios a efectos de que una vez debidamente identificados puedan acceder a la consulta privada de su proceso penal así como también a sus abogados. Finalmente, los expertos indicaron que las condiciones en las cuales se encuentra la fiscalía en el año 2019 no son las más adecuadas a efectos de que se produzca la interoperabilidad por lo que urge un cambio logístico y humano

- Finalmente, se consultó a los expertos qué condiciones serían las ideales para propiciar la interoperabilidad en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, en ese sentido los expertos consultados en las entrevistas indicaron diferentes condiciones que mejorarían la interoperabilidad de las fiscalías, empezando por una mejora en la logística, esto es la adquisición de mejor equipo electrónico digital, llámese computadoras personales (laptop), además de servidores adecuados y la implementación de una red de banda ancha para una comunicación oportuna; pasado este primer momento de adquisición de equipos, o paralelo a este proceso de adquisición de mejores equipos, implementar una cultura tecnológica, es decir brindar una adecuada capacitación al personal fiscal y administrativo en el uso de las tecnologías y de la creación de un sistema de gestión fiscal que permita un acceso libre y remoto de información de los procesos, esta información debe ser de carácter general, y en segundo lugar este sistema también permitirá que el usuario acceda a revisar el íntegro de su carpeta fiscal en línea.
- En otro aspecto, los expertos también han indicado que es necesario que se cuente con mayor información de las demás instituciones que conforman el Sistema Judicial y de Administración de Justicia
- Vemos que los expertos coinciden con las teorías y posturas encontradas respecto al gobierno digital este eje de la modernización de la gestión pública constituye transversalmente un motor que busca

propiciar una mejor situación en la administración pública ya que pretende volcar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración pública de una manera coordinada. Así las cosas, vemos Qué es necesario que se implementa el gobierno digital en las fiscalías provinciales penales corporativas de Trujillo y en las demás instituciones de la administración de Justicia.

- Al verificar elemento de la interoperabilidad se tiene que las fiscalías provinciales penales corporativas de Trujillo Aún se encuentran en una etapa incipiente de desarrollo de políticas de gobierno digital de interoperabilidad ya que se tienen servicios digitales pero estos son de la entidad al usuario j u otra institución pero no existe una comunicación en dos direcciones de la información en contraposición a lo que se ha analizado por Cruz Romero en su artículo “Gobernanza digital en Costa Rica: un análisis de propuestas” (Cruz Romero, 2017) indica desarrolla el concepto de gobierno digital versus gobierno electrónico.

V. CONCLUSIONES

- 1.** Dentro del marco de la Nueva gestión pública y de la modernización del Estado surge un eje transversal conocido como el Gobierno Digital, el cual busca que las instituciones y ciudadanos utilicen las tecnologías informáticas y de la comunicación; para solucionar y atender las necesidades de la ciudadanía; en ese sentido el gobierno digital al ser un eje de transversal de la política pública, influye en todas las políticas públicas del estado.
- 2.** Dentro de la concepción del Gobierno Digital existe la interoperabilidad como un proceso que busca la cooperación digital entre las instituciones gubernamentales administrativas con la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y otros canales de comunicación de poder brindar un acceso a la información gratuito y libre, además pretende integrar los sistemas informáticos de las instituciones en beneficio de los ciudadanos y la creación de otros sistemas. El estado peruano con la Ley de gobierno digital ha buscado sentar las bases de la institucionalización de las políticas de gobierno digital y de los principios que orientan a este eje.
- 3.** Dentro de la Administración Pública y específicamente dentro de administración de Justicia, el Ministerio Público se constituye como uno de los más importantes entes para satisfacer la demanda de justicia de la ciudadanía; y en ese sentido la función del Ministerio Público es perseguir el delito representar a la víctima en juicio y a la sociedad. Resulta necesario que el Ministerio Público implemente mecanismos que le permitan estar acorde con las políticas públicas de modernización del estado y el eje del gobierno digital por cuanto esta implementación mejora el grado de satisfacción de los usuarios e instituciones que requieren información del Ministerio Público.
- 4.** Las condiciones al 2019 respecto de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, no han sido las propicias para generar fundamentos que permiten implementar el gobierno digital de manera eficaz, así como se

ha verificado que existe falta de material logístico y estructural a efectos de contar con un servicio digital óptimo acorde con las disposiciones del gobierno digital; las condiciones respecto al factor humano dentro de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo tampoco han sido favorables para implementar la interoperabilidad por cuanto no se ha internalizado los conceptos de gobierno digital e interoperabilidad y es nula la existencia de capacitaciones al personal fiscal y administrativo en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

5. Se verifica que en la Fiscalías Penales Corporativas de Trujillo existe el Sistema de Gestión Fiscal como la herramienta que permite consultar, registrar y visualizar los procesos actos y etapas de una investigación penal; sin embargo, este sistema no se encuentra interconectados con otras bases de datos porque su uso se encuentra limitado y solo es nivel interno. Luego de ello se encuentra el CODAMU (consulta de acceso múltiple) que permite que desde un usuario en Ministerio Público se pueden realizar consultas con otras instituciones del Sistema de Administración de Justicia sin embargo esta comunicación es sólo para realizar consultas no es una comunicación recíproca ya que las demás instituciones no pueden acceder a información de la Fiscalía que si bien existen soportes digitales que facilitan el manejo y gestión del despacho fiscal estos aún resultan incipientes y no se puede hablar de la existencia de la interoperabilidad dentro de las Fiscalías Provinciales Penal Corporativa de Trujillo con demás instituciones y con la ciudadana

6. Las condiciones que mejorarían la implementación de un gobierno digital y la aplicación efectiva de la interoperabilidad en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo serían contar con una mejor infraestructura tecnológica, contar con equipos (hardware) óptimos que permitan la cooperación digital; así como contar con programas (software) que permitan la comunicación dinámica con el usuario y con las demás instituciones. Asimismo, Otra condición que mejoraría las actuales circunstancias de las fiscalías sería contar con personal fiscal y administrativo que haya

internalizado los conceptos de gobierno digital e interoperabilidad además de ello que se encuentren capacitados en el uso del software y herramientas que les faciliten poder contribuir con la interoperabilidad generando una situación de cooperación digital institucional adecuado.

7. En la gestión del despacho fiscal existe un dispositivo legal que debe ser considerado en todo momento para efectos de la interoperabilidad el artículo 324 inciso 1 del Código Procesal Penal, que establece que la investigación es reservada para las partes, tal es así que no se puede brindar información detallada a otras personas que no sean las que se encuentran involucradas en el proceso penal.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Se recomienda a los coordinadores de la Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo en conjunto con la Gerencia del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad, diseñen una política de gobierno digital donde generen mecanismos para su implementación de manera eficaz por cuanto esto mejoraría la satisfacción con el usuario y además de ello se favorecerían los procesos de gestión de despacho y toma de decisiones.
- 2.** Se recomienda a los coordinadores de la Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo en conjunto con la Gerencia del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad, mejorar los aspectos logísticos y tecnológicos de la institución y con ello contar con un mejor soporte digital que les permita canalizar sus procesos de una mejor manera además de ello se deberá capacitar al personal a fin que internalice los principios de la interoperabilidad y el Gobierno Digital
- 3.** Se recomienda a la Gerencia del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad y el Área de informática en Coordinación con la Gerencia General de la Fiscalía de la Nación se diseñe un software que sea de fácil acceso a los ciudadanos y a las demás instituciones estatales a efectos de que puedan ingresar a la base de datos de las Fiscalías y obtener la información que necesitan; este software deberá respetar el principio de protección de datos personales y también debe considerar también que la reserva de la investigación la cual es sólo para los sujetos procesales involucrados

REFERENCIAS

- Arias Valencia, M. M. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. *Investigación y Educación en Enfermería*, 29(3), 500-514. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1052/105222406020.pdf>
- Barros, Campera, y Cabello. (2016). *Informe final: Estudio para una gobernanza digital en Chile*. Ministerio de Hacienda y Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Santiago, Chile.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD. (2007). Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. Chile. Obtenido de <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf>
- CEPAL. (2007). *Libro blanco de interoperabilidad de gobierno electrónico para América Latina y el Caribe* .
- CEPLAN. (2002). *Acuerdo Nacional*. Obtenido de <http://acuerdonacional.pe/>
- CEPLAN. (2011). *Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*. Obtenido de https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/
- Chávez Posadas, J. M. (2019). *Gobierno Electrónico y su influencia en la Gestión patrimonial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017*. Tesis para el Grado de Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Trujillo - Perú . Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30951>
- Cisterna Cabrera, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, 14(1), 61-71. Obtenido de <http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a6.pdf?PHPSESSID=2658468bdb78a164feb0ee6ce982258>
- Comision Europea. (2017). *Marco Europeo de Interoperabilidad - Estrategia de aplicación anexo 2* . Bruselas. Obtenido de El acceso al Derecho de la Unión Europea: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:2c2f2554-0faf-11e7-8a35-01aa75ed71a1.0010.02/DOC_3&format=PDF

- Corrales Diaz, K. C. (2018). *Gobierno electrónico en la oficina general de tecnologías de la información del Ministerio de Economía y Finanzas, 2018*. Tesis para el Grado de Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima-Perú. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24324>
- Cruz Romero, R. (2017). Gobernanza digital: Un análisis de propuestas para Costa Rica. *e-Ciencias de la Información*, 8(1). doi:<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/eciencias/article/view/29808>
- Hernandez Breña, W. (2010). La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú. *Derecho PUCP*(62), 69-85. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3120>
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México, México: Interamericana Editores.
- IEP. (2016). *"Baja confianza en las instituciones peruanas afecta el ejercicio de su autoridad"*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado el 25 de Junio de 2020, de https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2016/03/infografia_instituciones_2016-1.pdf
- Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional. (2009). *Gestión Pública Material de Trabajo*. Lima, Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.pdf)
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance. (2005). *Reforma y Modernización del Estado. Módulo Avanzado de Formación Política*. Lima, Perú: Imprenta Miraflores E.I.R.L.
- Lapiente, V., & Van De Walle, S. (2020). The effects of new public management on the quality of public services. *Governance*, 461-475. doi:10.1111/gove.12502
- Lara Corredor, L. M. (2014). *Gobierno digital Colombia vs Perú, una mirada desde ciudades inteligentes : Perú cuna de la civilización Latinoamericana*. Tesis de grado , Universidad Piloto de Colombia, Bogota- Colombia. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/1019>
- Llona Rosa, M. (2020). Control y Modernización de la Gestión Pública. *Gestión Pública & Control*(1), 108-120.

- Martínez Coral, P. (2017). Seguro mató a confianza: desafíos para la adopción del gobierno digital en Colombia . (C. U. Dios, Ed.) *Inclusión y Desarrollo*, 5(1), 10. Obtenido de <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/IYD/article/view/1522/1471>
- Mesa Torre, C. (2014). *La interoperabilidad como parte del desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú*. Tesis para optar el grado de Magíster, Pontificia Universidad Católica del Perú Escuela de Posgrado, Lima - Perú. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/6721/MESA_TORRE_CRISTIAN_INTEROPERABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllo wed=y
- Paico Alarcón, N. (2017). *Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del distrito Fiscal San Martín- Sede Tarapoto, 2017*. Tesis para el Grado de Maestría, Universidad César Vallejo, Tarapoto- Perú. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12762>
- Palumbo, g., Giupponi, g., Nunziata, I., & Mora Sanguinetti, J. (13 de Agosto de 2013). "*The Economics of Civil Justice: New Cross-country Data and Empirics*". Obtenido de OECD Economics Department Working Papers Nro 1060: <http://dx.doi.org/10.1787/5k41w04ds6kf-en>
- Pinheiro Castelar, A. (1996). Judicial system performance and economic development. *Economia e Judiciário*, 40. Obtenido de <http://bibliotecadigital.fgv.br/dspace/bitstream/handle/10438/12301/000087381.pdf;jsessionid=13826345DA93BE6233C03F9D11A773CB?sequence=1>
- Robles Sevilla, W. A. (2012). El proceso especial de terminación anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal. *VOX JURIS*, 24(2), 145-186.
- Rubio Correa, M. (2011). *EL SISTEMA JURÍDICO Introducción al Derecho* (10ma ed.). Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Salcedo Aquitipa, R. (2015). "La Terminación Anticipada y su aplicación en la Etapa Intermedia del Proceso Penal común". *GACETA PENAL*, Tomo 68(N° 24).
- Sánchez Vasquez, V. (27 de Agosto de 2017). Interoperabilidad del Estado, una batalla digital. *El Peruano*. Obtenido de <http://www.elperuano.pe/noticia-interoperabilidad-del-estado-una-batalla-digital-58824.aspx>

Secretaría de Gobierno Digital . (2020). *Software Publico*. Obtenido de Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros:
<http://www.softwarepublico.gob.pe/index.php/es/software-publico-es-2/interoperabilidad-pide>

Secretaría de Gobierno Digital. (2018). *Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital - PGD*. Lima. Obtenido de
https://www.peru.gob.pe/normas/docs/Anexo_I_Lineamientos_PGD.pdf

Universidad de Ingeniería y Tecnología UTEC. (2019). *Transformación digital del Perú Testimonios y experiencias de los principales líderes empresariales del Perú*. Lima, Perú: EVERIS PERÚ S.A.C. Obtenido de
<https://asep.pe/wp-content/uploads/2019/06/Transformacio%CC%81n-digital-en-el-Peru%CC%81.pdf>

ANEXOS

ANEXO I: GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: _____

Sexo: Masculino [] Femenino [] Especialidad: _____

Años de Experiencia en su Actividad: _____

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y la protección de los derechos de los individuos involucrados en el delito mencionado.

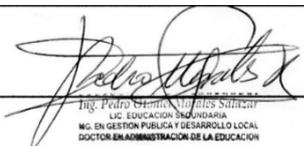
INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

1. El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?
2. ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital (digitalización de procesos y prestación de servicios digitales)? ¿Por qué?
3. ¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital?
4. La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?
5. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

Muchas Gracias por su colaboración.


DOCTOR GODOFREDO GONZALEZ G.
DNI: 17889722


Dr. Pedro Francisco Torres Salazar
LIC. EDUCACIÓN SECUNDARIA
MG. EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO TEÓRICO	DIMENSIONES	MÉTODO
¿Cuáles serían las condiciones para la Cooperación Digital eficaz en la gestión de las Fiscalías Penales de Trujillo durante el 2019?		<p>OBJETIVO GENERAL: Identificar Cuáles serían las condiciones para Cooperación digital eficaz en la gestión del Despacho Fiscal de las Fiscalías Penales de Trujillo durante el 2019</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Gestión de las Fiscalías Penales de Trujillo durante el 2019</p>	<p>I. <u>Gestión del despacho Fiscal en las FPPCT</u> a. Etapas del Proceso Penal</p>	<p>Fiscalía de la Nación Ministerio Publico</p> <p>Proceso Penal</p> <p>Nuevo Código Procesal Penal</p> <p>Gestión de despacho Fiscal</p>	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: / Investigación-Acción</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Cualitativa</p>
¿Cuáles son las condiciones de Cooperación digital en la gestión de las Fiscalías Penales de Trujillo durante el 2019?		<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Identificar en qué condiciones de Cooperación Digital se encontraba la gestión de las Fiscalías Penales de Trujillo durante el 2019</p> <p>Identificar en qué condiciones propician la cooperación digital en la gestión de las Fiscalías Penales de Trujillo</p> <p>¿Identificar en qué condiciones dificultan la cooperación digital en la gestión de las Fiscalías Penales de Trujillo</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE: Cooperación Digital Eficaz</p>	<p>II. <u>Gobierno Digital</u> a. Principios del Gobierno Digital b. Interoperabilidad c. Requisitos de la interoperabilidad</p>	<p>Gobierno Digital</p> <p>Principios del Gobierno Digital</p> <p>Interoperabilidad</p> <p>Requisitos de la interoperabilidad</p>	<p>POBLACIÓN: MUESTRA: TÉCNICAS: Entrevistas</p> <p>INSTRUMENTOS: Entrevistas</p>



GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: María Noelia La Banera Marcelo

Sexo: Masculino () Femenino Especialidad: Derecho - AFF

Años de Experiencia en su Actividad: 5 años

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

1. El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?

Sí, sería factible para facilitar el acceso a los Competes Fiscales de manera virtual, y de ese modo el usuario pueda consultar el estado de su investigación desde su hogar, e imprimir los últimos actuaciones, sin necesidad de presentarse para dicho trámite ante Despacho Fiscal.

2. ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital (digitalización de procesos y prestación de servicios digitales)? ¿Por qué?

No, para ello es necesario una capacitación al personal

así como informar de los alcances; para muchos se hace más fácil el trabajo tradicional, y pasar de manera abrupta a una digital, genera resentimientos y retrasos en el trabajo.

3. ¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital?

Actualmente para la implementación, no sólo debe orientarse a personal fiscal y administrativo, sino al usuario y a los abogados defensores; pues son ellos quienes tienen interés en los procesos, y evitando la gran número de carpetas debería darse un período de prueba. No existen condiciones adecuadas.

4. La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?

No, se tiene un Sistema de Gestión Fiscal, que presenta fallas; y problemas de red, incluso de fluido eléctrico, lo que dificultaría el intercambio de datos.

5. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

→ Crear una banda ancha de red que garantice la seguridad de la información guardada en sus redes.

→ Actualización en equipos de Tecnología.

→ Capacitaciones progresivas del personal previo al inicio de la Cooperación digital.

Muchas Gracias por su colaboración.



GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: ALEXANDERS VALQUI SIPIRAN

Sexo: Masculino X Femenino [] Especialidad: Ingeniero Electrónico MP

Años de Experiencia en su Actividad: MAS DE 10 AÑOS

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a la administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

1. **El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?**

Si. porque haremos mayor uso de las tecnologías de información en bien de los usuarios y fiscales brindando mejor servicio en atención y procesos penales proporcionándole al fiscal las herramientas que necesita para el desarrollo de sus labor.

2. **¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital**

(digitalización de procesos y prestación de servicios digitales)? ¿Por qué?

No, porque en la actualidad contamos, con equipos de interconexión desfasados que no soportan la implementación de estos servicios del gobierno digital.

3. ¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital?

Las condiciones en que se encuentran están en la etapa inicial debido a la falta de capacitación y de no contar con las tecnologías de información de acorde a la necesidad y actualidad en que nos encontramos.

4. La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?

No, debido a que contamos con una plataforma informática que se tendría q rediseñar de acorde a lo que requiere el gobierno digital

5. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

Promover la interacción y la colaboración entre diferentes actores para la generación de valor público usando medios digitales
- Ciudadanos que ayuden a identificar y resolver problemáticas y necesidades

Muchas Gracias por su colaboración.



GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: JAIME ENRIQUE SALAZAR PIMPINCOS

Sexo: Masculino X Femenino [] Especialidad: Ingeniero de Sistemas MP

Años de Experiencia en su Actividad: MAS DE 10 AÑOS

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a la administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

1. **El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?**

Si es necesario aplicar el gobierno electrónico en las Fiscalías de Trujillo, porque el intercambio de información que se genera en los procesos debe ser compartido con el Poder Judicial, Procuraduría, Policía Nacional. Es muy lenta.

2. **¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital (digitalización de procesos y prestación de servicios**

digitales)? ¿Por qué?

Actualmente en el Ministerio Público – Fiscalía de La Nación, se están haciendo esfuerzos para lograr la digitalización de la información, las FPPC de Trujillo dependen tecnológicamente de la Oficina de Tecnologías de Lima y aún no se tiene una arquitectura tecnológica sólida para lograr la digitalización, hay esfuerzos independientes. La falta de presupuesto en TIC's es el gran problema.

3. ¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital?

Las FPPC de Trujillo, aún están en el nivel incipiente para lograr la implementación de gobierno digital, no han alcanzado una madurez tecnológica y mucho menos en interoperabilidad que es uno de los pilares del gobierno electrónico (Digital)

**La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital)
Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales
¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad?
¿Por qué?**

NO, falta mucho por hacer en temas de interoperabilidad en el sector justicia y mas aún en las FPPC de Trujillo

4. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

Las condiciones mínimas serían, alcanzar un nivel de interoperabilidad técnica, sintáctica, semántica, organizacional y legal. En el presente momento se está en un nivel de madurez cero.

Muchas Gracias por su colaboración.



Nombre: JAVIER AGUSTIN CEDANO VEGA

Sexo: Masculino X Femenino [] Especialidad: Ingeniero de Sistemas MP

Años de Experiencia en su Actividad: MAS DE 5 AÑOS

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a la administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

1. **El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?**

Si es muy importante que se aplique el Gobierno digital en la Fiscalía de trujillo porque permitiría llevar un mejor control de interconexión con todos los sistemas institucionales, reducir tiempo de respuesta en reportes sistemáticos..etc

2. **¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital (digitalización de procesos y prestación de servicios**

digitales)? ¿Por qué?

Si se encuentran en las condiciones porque se cuenta con todo el equipo tecnológico, sistemas informáticos.

3. ¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital?

Se encuentran en buenas condiciones porque actualmente contamos con personal capacitado, que cuentan con los respectivos equipos tecnológicos y sistemas de información de última generación

4. La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?

Si están en condiciones porque ya se cuenta con sistemas que están interrelacionados que permiten obtener reportes para la toma de decisiones en tiempo real

5. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

Tener personal comprometido, capacitado en las últimas tecnologías emergentes. Tener equipos informáticos actualizados
Tener un compromiso de apoyo de los altos mandos de gestión para propiciar correctamente la cooperación digital

Muchas Gracias por su colaboración.



GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: LUIS RENATO RODRIGUEZ CASAS

Sexo: Masculino X Femenino [] Especialidad: Abogado – Ministerio Público

Años de Experiencia en su Actividad: MAS DE 5AÑOS

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a la administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

- 1. El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?**

Si, sería muy importante ya que conlleva a una digitalización de los procesos, hablando de una economía procesal, permitiría un mayor parte de los usuarios y abogados, sería incluso más factible que se puedan realizar mayor cantidad de audiencias dentro de un mismo día, siendo que el sistema debería actualizarse.

- 2. ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital**

(digitalización de procesos y prestación de servicios digitales)? ¿Por qué?

No, no se cuenta con las condiciones o la implementación adecuada, es esta tratando de implementar de manera progresiva; sin embargo hay muchas deficiencias en cuanto a la total digitalización de las carpetas Fiscales y además es necesario que los usuarios también cuenten con canales de comunicación adecuados.

3. ¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital? .

Actualmente no estamos en condiciones para que se implemente el Gobierno Digital, la falta de equipo adecuado no permite realizar una modernización adecuada falta de equipos y de infraestructura tecnológica.

4. La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?

La Falta de equipos de adecuados e infraestructura tecnológica, falta de personal capacitados impediría que se lleve a cabo una adecuada interoperabilidad entre otras instituciones, lo cual es urgente debería implementarse. Además, debe contarse con un factor importante que es la reserva de la investigación, que es solo para las partes

5. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

Mejores equipos informáticos, infraestructura tecnológicas adecuada y capacitación del personal permitirán unas mejores condiciones de cooperación digital

Muchas Gracias por su colaboración.



GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: ANITA PILAR VALENTIN HORNA

Sexo: Masculino Femenino X **Especialidad:** Abogado – Ministerio Público

Años de Experiencia en su Actividad: 10 AÑOS

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a la administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

1. **El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?**

Si, es necesario, es muy necesario, ello ayudaría muchísimo en el desarrollo y agilización de nuestra labor de investigación del delito y esclarecimiento de los hechos lo cual ahorraría tiempo logística y demás recursos. Y con el gobierno digital se lograrían reducir los plazos. Y sería excelente que este implementado el gobierno digital.

2. **¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital,**

interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital (digitalización de procesos y prestación de servicios digitales)? ¿Por qué?

No, estamos en condiciones tenemos personal muy capacitado pero la falta de recursos logísticos, las condiciones actuales son muy limitada y no estamos preparados

3. ¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital? .

En condiciones muy precarias faltan la herramientas básicas tanto en hardware como software, inclusive respecto a la infraestructura digital, carencia de redes y ancho de banda, las audiencias virtuales son asumidas por los propios fiscales en sus propias redes móviles

4. La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?

Existen situaciones que limitan que se lleve a cabo una adecuada interoperabilidad con otras instituciones índole de factor logístico y humano, lo cual es urgente debería implementarse. Debe considerarse en la implementación la reserva de la investigación en un proceso penal de exclusividad para las partes.

5. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

Una buena gestión a través de personal capacitado que formule planes, desde arriba, políticas con una buena gestión que incida el mejoramiento de las base de datos y que se pueda organizar al personal humano y a los recursos logísticos.

Muchas Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: LUIS JOEEL AVALOS ORTIZ

Sexo: Masculino X Femenino **Especialidad:** Ingeniero de Sistemas

Años de Experiencia en su Actividad: mas de 10 AÑOS

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a la administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

- 1. El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?**

Resulta vital contar con las políticas de Gobierno Digital dentro de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo

- 2. ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital**

(digitalización de procesos y prestación de servicios digitales)? ¿Por qué?

Es aun precaria la implementación del gobierno digital dentro de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo si se cuentan con redes e infraestructura informática pero no resulta la adecuada para conseguir fines optimos

3. ¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital? .

Además de la parte tecnológica falta capacitación al personal y que internalicen que el gobierno digital es una política que llego para quedarse y deben adaptarse a ella.

4. La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?

La infraestructura tecnológica aun es deficiente, por lo que es necesario un mayor presupuesto además constante y permanente capacitación al personal fiscal y administrativo

5. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

Que se establezca una política adecuada dentro de las Fiscalías para capacitación y se mejoren las condiciones de hardware y de software para un mejor aprovechamiento de los mismos en beneficios de los usuarios y de la Institución.

Muchas Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: NEYSER RUBIO GALVEZ

Sexo: Masculino x Femenino X **Especialidad:** Ingeniero de sistemas MP

Años de Experiencia en su Actividad: MAS DE 10 AÑOS

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a la administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

- 1. El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?**

Es imprescindible que se cuente con el gobierno digital ya que su implementación sería en favor de los usuarios, ya que muchos soportes de las fiscalías han quedado desfasados y urge una mejora significativa.

- 2. ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital,**

interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital (digitalización de procesos y prestación de servicios digitales)? ¿Por qué?

No, no nos encontramos en condiciones ya que más allá de todo faltan directivas claras que busque facilitar la implementación del Gobierno digital. Y si bien existen servicios digitales, arquitectura digital, seguridad digital y de datos aún no se encuentran debidamente implementados y son solo de uso interno, pero no interconectado.

3. ¿En qué condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital?

En condiciones aun no tan desarrolladas ya que, al existir un presupuesto disminuido, no se ha fomentado el uso pleno de las tecnologías de la información, la obtención de equipos que presten servicios óptimos y del personal capacitado adecuadamente.

4. La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?

Aun no se podría aplicar del todo serian en todo caso un avance progresivo ya que estamos en una etapa incipiente de transformación digital

5. ¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?

Mejora en el presupuesto para gestionar, los recursos de manera adecuada y que pueda implementar la interoperabilidad, generando un entorno de colaboración interdependiente con las demás instituciones.

Muchas Gracias por su colaboración.



GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre: ANGELA TERESA MAGUÑA CABALLERO

Sexo: Masculino Femenino X Especialidad: ingeniero de sistemas -MP

Años de Experiencia en su Actividad: MAS DE 10 AÑOS

La presente guía de entrevista tiene por finalidad conocer su opinión sobre **Las Condiciones de Cooperación Digital en la Gestión de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo, 2019**. Se le pide ser objetivo y honesto en sus respuestas. Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica permitirán realizar un aporte al sistema de justicia y a la administración pública

INSTRUCCIONES:

Esta guía de entrevista consta de 5 preguntas. Lea con mucha atención cada una de ellas y responda de manera concreta y precisa.

- 1. El Gobierno Digital entendido como una Política Pública que busca la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Asimismo, define el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno. ¿Considera usted que es necesario que se aplique el gobierno digital, en las Fiscalías de Trujillo? ¿Por qué?**

Si, ya que nos permitiría interconectarnos con las demás instituciones y brindar un mejor servicio al ciudadano.

- 2. ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran en condiciones para poder implementar todos los aspectos (identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos) y servicios del Gobierno Digital (digitalización de procesos y prestación de servicios digitales)? ¿Por qué?**

Se cuenta con todos los aspectos arriba señalados, sin embargo estos no están acorde con los últimos avances de la tecnología por lo que es necesario una actualización o mejora de los mismos.

3. **¿En que condiciones considera Usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo se encuentran respecto a la eventual implementación del Gobierno Digital?**

En unas condiciones poco favorables por cuanto es necesario que se habilite un mejor presupuesto dedicado a la tecnología y con ellos se den tomas de decisiones adecuadas

4. **La interoperabilidad o colaboración digital. (Principio del Gobierno Digital) Prima el intercambio de datos e información, la interoperabilidad de los sistemas y soluciones para la prestación conjunta de servicios digitales ¿Considera usted que las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo están en condiciones que se pueda aplicar la interoperabilidad? ¿Por qué?**

Aun no se podría implementar a cabalidad por limitantes de hardware, software y factor humano, ello no quiere decir que no se hayan conseguido notables avances en el CODAMU (Consulta de acceso Múltiple) y el Sistema de Gestión Fiscal

5. **¿Cuáles serían las condiciones o factores que propiciarían la Cooperación digital (interoperabilidad) en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Trujillo?**

Implementar los recursos logísticos y brindar una capacitación adecuada al personal fiscal y administrativo

Muchas Gracias por su colaboración.